

DICOM/DAS/ncn

PUENTE ALTO,

20 ENE 2015

EX. N° **111**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Colaboración Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del Proyecto "**Alumbrado Peatonal y Sistema de Seguridad Complementario para el Barrio Cívico de Puente Alto**", en el Marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, Denominado "**Seguridad para Todos**".

2) Resolución Exenta N°2050, del 22/12/14.

DECRETO:

Aprueba convenio de fecha 11 de diciembre del 2014, celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO